



UCA

Universidad
de Cádiz

Licenciado en Derecho y
Diplomado en Ciencias
Empresariales

FACULTAD DE DERECHO

CAMPUS DE JEREZ
Avda. de la Universidad s/n
11402-JEREZ DE LA FRONTERA

Teléfono: 956 037008

Fax : 956 037070

Itinerario Curricular recomendado

PRIMER CURSO

<u>Materia/Asignatura</u>	<u>A/C</u>	<u>Cdts.</u>
Derecho Constitucional I	A	9
Parte General del Derecho Civil	1°C	4'5
Introducción al Derecho Penal	2°C	5
Teoría del Derecho	1°C	8'5
Derecho Romano	A	10'5
Historia del Derecho Español	1°C	7
Economía Política y Hacienda Pública	2°C	7
Matemáticas	A	9
Introducción a la Economía de la Empresa	1°C	4'5

SEGUNDO CURSO

<u>Materia/Asignatura</u>	<u>A/C</u>	<u>Cdtos.</u>
Derecho Constitucional II	A	11
Derecho de Obligaciones	1°C	6
Teoría del Delito y de la Penal	A	9
Derecho Procesal I	A	10
Derecho Internacional Público	A	9
Contabilidad Financiera	A	12
Dirección comercial	A	9

TERCER CURSO

<u>Materia/Asignatura</u>	<u>A/C</u>	<u>Cdtos.</u>
Derechos Reales	1°C	6
Derecho Mercantil I	A	9
Derecho Administrativo I	A	9
Derecho Penal. Parte especial	A	9
Derecho del Trabajo	A	9
Instituciones de Derecho Comunitario	A	9
Derecho Eclesiástico del Estado	2°C	5
Dirección de la Producción	1°C	4'5
Sociología de las Organizaciones	2°C	4'5

CUARTO CURSO

<u>Materia/Asignatura</u>	<u>A/C</u>	<u>Cdtos.</u>
Derecho de Familia	1°C	4'5
Derecho Mercantil II	A	9
Derecho Administrativo II	A	9
Derecho Financiero	A	10'5
Derecho Procesal II	A	10
Derecho de la Seguridad Social	1°C	5
Economía Española y Mundial	2°C	7'5
Estadística Empresarial	A	9

QUINTO CURSO

<u>Materia/Asignatura</u>	<u>A/C</u>	<u>Cdtos.</u>
Derecho de Sucesiones	1°C	4'5
Derecho Tributario	A	10'5
Derecho Internacional Privado	1°C	8
Filosofía del Derecho	1°C	4'5
Prácticum I	1°C	7
Prácticum II	2°C	7
Derecho de la Navegación	2°C	5
Derecho Matrimonial Comparado	2°C	4'5
Historia Económica	1°C	4'5
Informática Aplicada a la Gestión de Empresas	1°C	6

SEXTO CURSO

<u>Materia/Asignatura</u>	<u>A/C</u>	<u>Cdtos.</u>
Creación de Empresas	2°C	4'5
Organización y Administración de Empresas	A	12
Matemáticas de las Operaciones Financieras	2°C	6
Contabilidad de Costes	A	9
Dirección Financiera	A	9

PRACTICUM

1. El Practicum se cursará organizándose en dos disciplinas denominadas Practicum I y II, con valor de siete créditos prácticos cada una de ellas. Para poderse matricular de Practicum, los alumnos deberán haber obtenido los créditos correspondientes a las asignaturas troncales de primer ciclo de las áreas de conocimiento vinculadas a la impartición del Practicum.
2. Alternativamente, las enseñanzas del Practicum podrán cursarse:
 - 2.1. Mediante la superación de las clases prácticas, bajo la dependencia de una comisión interdepartamental denominada Comisión de Practicum, que englobe los departamentos que acojan a las áreas de conocimiento de Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Procesal y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

2.2. Mediante la realización de prácticas profesionales en despachos de profesionales del Derecho (procuradores, abogados, asesores fiscales, notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, etc), dependencias de la Administración Pública en sus servicios de naturaleza jurídica (municipal, provincial, autonómica, central e institucional), de la Administración de Justicia, etc.

2.2.1 A tal efecto, por el Decanato de la Facultad de Derecho se elevarán al Rectorado de la Universidad de Cádiz los correspondientes proyectos de convenio con los responsables de las corporaciones, Administraciones, etc., representativos de los profesionales del Derecho e Instituciones, mediante los cuales se faciliten la realización de las prácticas profesionales correspondientes.

2.2.2. Los alumnos matriculados en el Practicum que opten por esta modalidad, bajo la supervisión del tutor, designado por la comisión de Practicum, efectuarán la practica profesional correspondiente. De su labor, el profesional responsable en los términos del pertinente convenio, emitirá informe reservado que será evaluado por la mencionada comisión de Practicum. Dicho informe deberá contener, al menos y en todo caso, la expresión del tiempo de dedicación y ocupación del alumno, tareas generales encomendadas y realizadas, labores específicas relevantes cumplidas y un juicio sobre la capacidad, preparación y aptitud de cada uno de los alumnos. Igualmente, el tutor asignado, tras la pertinente y continuada información y seguimiento de cada uno de sus alumnos, emitirá informe sobre el grado de cumplimiento de sus obligaciones y madurez alcanzado por cada alumno.